



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10050

09/03/2017

24221

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el nivel de seguridad de los funcionarios en los Centros Penitenciarios depende de muchos factores e intervienen todas las Unidades organizativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

No obstante, desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos Laborales, la Secretaria General realizo la evaluación inicial de riesgos de todos los puestos de trabajo, por áreas funcionales, en todos los Centros Penitenciarios. En las precitadas evaluaciones se ha estimado el nivel de riesgo de cada puesto de trabajo, graduándose el mismo en función de la tarea que se realiza y el nivel de contacto directo que se mantiene con la población interna. Igualmente, es importante señalar que se ha informado a cada trabajador de los riesgos de su puesto de trabajo.

El Ministerio del Interior está concluyendo un Protocolo Específico de Actuación frente a las agresiones en el medio penitenciario. Para ello, se ha creado un grupo de trabajo específico en el seno de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que depende de la Mesa General de Negociación de la Administración General (MGNAGE).

En el seno de dicho Grupo de Trabajo, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016, presentó a las organizaciones sindicales, con representación en la MGNAGE, un documento-borrador del Protocolo específico de actuación contra las agresiones. En dicha reunión se señaló un plazo que finalizaba el 20 de enero de 2017, para que las organizaciones sindicales realizaran las alegaciones, sugerencias o propuestas de mejoras al precitado borrador.

Se han recibido alegaciones y/o sugerencias de todas las organizaciones sindicales presentes en la citada Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, e incluso por otras que no lo están, habiéndose valorado y analizado todas y cada una de las alegaciones.

Con posterioridad, se han mantenido varias reuniones de negociación en relación con las alegaciones formuladas, concretamente el pasado día 23 de febrero, se llevó a cabo un análisis general de las alegaciones presentadas, y los días 7 y 21 de marzo, la Administración presentó unas propuestas de mejora según las precitadas alegaciones y/o sugerencias realizadas por las organizaciones sindicales.

Madrid, 10 de julio de 2017